



## Comunicado del Ministerio de Trabajo

El día de hoy, 25 de noviembre de 2019, el Ministerio de Trabajo ha emitido un comunicado señalando que, ante los inconvenientes que está ocasionando el servicio ilegal de los denominados "taxis colectivos", los trabajadores de Lima y Callao que se vean afectados por esa medida de fuerza, tendrán una tolerancia de dos horas en su horario de ingreso a sus respectivos centros de labores.

Las horas dejadas de laborar no deben ser consideradas como tardanzas injustificadas. Sin embargo, deben ser compensadas en la forma y oportunidad que acuerden los empleadores y trabajadores. A falta de acuerdo, corresponderá al empleador decidir sobre el particular.

**VER COMUNICADO**



**Cristina Oviedo** Consejera  
coa@prcp.com.pe



**Brian Ávalos** Asociado  
bar@prcp.com.pe